



ALCALDIA DE PEREIRA

AVISO No 23 DEL 24 de Octubre 2014

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002 La Subsecretaria de Asuntos Tributarios se permite notificar los siguientes pliegos del impuesto de industria y comercio, por el incumplimiento a la obligación de informar novedades (mutaciones) a la Secretaría de Hacienda y dentro de los términos legales que se indican y que fueron devueltas por correo por causal distinta a la dirección errada; mediante éste aviso en el portal web de la Alcaldía y en la cartelera ubicada en el 5 piso de la Alcaldía- Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.

Que la parte considerativa y resolutive de las resoluciones de cargos se fundamenta de la siguiente manera:

Revisada la documentación presentada por usted, se encontró que la novedad fue reportada excediendo el término establecido: FECHA DE MUTACION (MES-DIA-AÑO):-FECHA DE RECEPCION (MES-DIA-AÑO):-Días transcurridos:

El artículo 54 del Código de Rentas Municipales (C.R.M.) establece la obligación de informar a la División de Impuestos, dentro del mes siguiente a la fecha de su ocurrencia cualquier novedad que pueda afectar los registros de dicha dependencia de conformidad con las instrucciones que se impartan en los formatos diseñados para el efecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 306° C.R.M, en concordancia con el artículo 638° del Estatuto Tributario, se corre traslado **de cargos**, por el término de un (1) mes contado a partir de la fecha de su notificación, a fin de que presente objeciones, pruebas y/o solicite las que estime convenientes.

La sanción por no informar cambios y mutaciones dentro del plazo estipulado, se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 321 del C.R.M, la cual será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del impuesto mensual vigente.

De acuerdo a lo anterior y mediante pre impreso No... correspondiente al bimestre, el contribuyente liquidó un impuesto bimestral por la suma de \$, y atendiendo lo establecido en el artículo 321 del Código Municipal de Rentas, el impuesto mensual vigente para este contribuyente en el bimestre objeto de la mutación corresponde a la suma de \$
Que la sanción mínima de acuerdo al procedimiento anterior es de \$ 156.000.

Para el caso de cambio de propietario artículo 60 del C.R.M. contempla la solidaridad entre contribuyentes indicando que los adquirientes o beneficiarios de un establecimiento de comercio donde se desarrollen actividades gravables serán solidariamente responsables con los contribuyentes anteriores de las obligaciones tributarias, sanciones e intereses insolutos causados con anterioridad a la adquisición del establecimiento de comercio, además en su único párrafo, establece que el



ALCALDÍA DE PEREIRA

AVISO No 23 DEL 24 de Octubre 2014

Desconocimiento de la existencia de obligaciones anteriores del vendedor no exime al adquirente del pago de las mismas.

Vencido el término anterior, si no se hubiere recibido respuesta o no fuese aceptada, la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá a imponer sanción mediante resolución independiente consagrada en el artículo 321 del C.R.M.

Respeto a la novedad no informada durante la vigencia del Estatuto Tributario Municipal, de acuerdo al artículo 284 de dicho estatuto, que seguirá el procedimiento establecido en el artículo 308 ibídem.

Al contestar cite el código:

RESUELVE

Artículo 1º. Fijar una sanción de \$, por el incumplimiento a la obligación de informar a la Secretaría de Hacienda y dentro del término estipulado ((La novedad de cambio de dirección, representante legal, razón social etc) al establecimiento... con código..., representado legalmente por..., identificada con la cédula y/o nit, ubicado en.... (se relacionan en el listado), por lo expuesto en la parte motiva.

Artículo 2º. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, que deberá interponerse por escrito dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación ante el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas.

Fdo. DIANA MILENA PULGARIN SANTA Subsecretaria de Asuntos Tributarios-
ROBERTO ARREDONDO ORREGO- Profesional Especializado- JUAN JOSE
MONTOYA SANTACOLOMA - Profesional Especializado.

A continuación se relacionan los establecimientos que se identifican por código, cédula de ciudadanía del propietario y/o representante legal, número de resolución y fecha de expedición.

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	NIT	DIRECCION	NRO. RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION
2011-2012					
49577	JUANCHOS SHOES	5911849	CL 17 7-21	2805	10/09/2014
40482	ASOCIACION DE USUARIOS DE AGUA POTABLE	816003697	CR 26 78 - 631 SAN JOAQUIN	2813	10/09/2014
47779	C. I CASA IBAÑEZ PEREIRA S. A	806005564	CL 1 12-18	2820	10/09/2014
21989	STYLES Y TENDENCIAS PELUQUERIA	1088301792	CL 16 6 - 34 C.C PASARELA LOCAL 33	2827	10/09/2014
68353	SALPIKAR CAFE	42138029	CR B 16 - 80 C.C. HOUSTON LOCAL 19	2828	10/09/2014
55713	VIA SPIGA PEREIRA	1088281556	C.C PEREIRA PLAZA LOCAL 222	2855	10/09/2014
46810	MANUFACTURAS CICLOPEA	4505479	C.C PEREIRA PLAZA LOCAL 222 - 223	2856	10/09/2014
56611	LIMONCITO CON RON UNIPLAZA	10005551	AVENIDA 30 DE AGOSTO 22B - 29 C.C. UNIPLAZA LOCAL 4	2887	10/09/2014



ALCALDIA DE PEREIRA

AVISO No 23 DEL 24 de Octubre 2014

2013-
2014

68714	STAR COPY	75085578-2	CR 11 68-125 C.C. UNICENTRO ENTRADA FRENTE A CAJEROS	2891	10/09/2014
64823	ESTANQUILLO BARCELONA	1088007967	CR 10 27 - 68	2895	10/09/2014
49662	ESTANQUILLO Y CIGARRERIA EL BODEGON	900609083	MZ 22 CS 18 2500 LOTES CUBA COMUNIDAD LOS HEROES	2904	10/09/2014
34850	CARNI FRUTAS ANYELA	14238789	CRA 8 CL 18 PUESTO ESTACIONARIO	2906	10/09/2014
56873	DISTRIBLUSAS JAZ	31308405	CL 17 9 - 20 LOCAL 118	2910	10/09/2014
17266	COMUNICACION CELULAR S.A.COMCEL S.A.	800153993	AV. CIRCUNVALAR 6 11 C.C.C BOLIVAR PLAZA LOCAL 120	2918	10/09/2014
54282	SALA DE BELLEZA AFRIKA	10004664		2920	10/09/2014
59636	AMBIENTES DISEÑO Y DECORACION	1088018048	CR 11 59 - 78	2922	10/09/2014
2864	DROLICORES LTDA	891410994	CL 21 3 - 26	2924	10/09/2014
40087	FASTEC DE PEREIRA	816007909	CL 19 CR 5 - 48 LOCAL 213 / 218	2929	10/09/2014
1294	ALMACEN EXITO S.A	890900608	CC PEREIRA PLAZA LOCAL 144	2930	10/09/2014
55350	FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA, LA EMPRESA Y EL CONOCIMIENTO	900320413	CR 14 12-42	2933	10/09/2014
67328	SOCIAL MARKETING INTERNACIONAL S.A.S.	900547117	CL 24 18 - 34 LOCAL 5 PROVIDENCIA SAN JAUN DE LA SIERRA	2934	10/09/2014
54272	GESTARK VENTURE CAPITAL S.A.S.	900303906	CL 20 4-59	2936	10/09/2014
68993	VERDURAS PROCESADAS LA CAMPIÑA S.A.S.	900582797	CR 9 BIS 2 E 26 LOCAL 1 ALFONSO LOPEZ	2940	10/09/2014
55539	MISCELANEA Y VARIOS JUANDA	1088276151	MZ 22 CS 18 2500 LOTES COMUNIDAD LOS HEROES ALTOS CUBA	2941	10/09/2014
48837	BUSINESS TECH S.A.S EN LIQUIDACION	900207995	AV. 30 DE AGOSTO 14-19	2947	10/09/2014
56919	JAPON REPUESTOS PEREIRA	10075194	CR 12 22 - 09	2948	10/09/2014
68153	INVERSIONES ASESORIAS Y COMERCIO VENTURA BUENA S.A.S.	900473525	AVDA CIRCUNVALAR 5 - 20 SOTANO 1	2955	10/09/2014
10138	AIREFRITERMICA S.A.S	900660695	C C FIDUCENTRO LC A 119 AV. JUAN B. GUTIERREZ 17- 21 LOCAL 26	2962	10/09/2014
69908	LUJOS RALLY DAKAR	1088315748		2964	10/09/2014
62978	PREV&SA LIDERAZGO ESTRATEGICO EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S.	900458169	CR 12 1-29	2969	10/09/2014
26502	MANUFACTURANDO S.A.S.	816004231	CR 10B 30B-22 LC 1	2971	10/09/2014
67948	URBANISTICA ARQUITECTOS	900558605	CR 6 16 22 LC 106 CC LOS ARCOS	2973	10/09/2014
69655	CONSTRU CONTRATOS S.A.S.	900595434	CL 14 19-66 APTO 202 ED. LOS CISNES	2974	10/09/2014
50754	INGENIAM LTDA	900240868	CR 16 B 15 B - 44 LC 1	2976	10/09/2014
67785	GASCONSTRUCCIONES INGENIERIA	900558182	CR 13 28-40 LA VICTORIA AEROPUERTO MATECANA LC 07	2982	10/09/2014
11022	FRUTITODO	10102119		2983	10/09/2014
47477	JOHN MAURICIO QUINTERO GARCIA	9818084	CR 9 20-52	2986	10/09/2014
38838	LAZULY TIENDA DE FANTASIAS	71005495	CR 10 17 - 55 PISO 2 LC 203 EDIFICIO TORRE CENTRAL	2989	10/09/2014



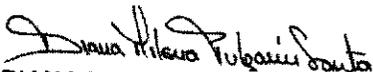
ALCALDIA DE PEREIRA

AVISO No 23 DEL 24 de Octubre 2014

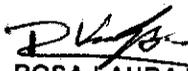
1336	EL CHOCOANITO PEREIRANA DE TRANSPORTES S.A.S.	800100945	CR 25 78 179 VIA SAN JOAQUIN	2990	10/09/2014
53844	CITRICOS MARIN	25165464	CL 72 B # 25 - 30 URIBE 1 CUBA	2992	10/09/2014
70545	SERVILLAVES PEREIRA	42086783	CL 21 7 - 32	2994	10/09/2014
59153	CUERVOS IMPRESORES	10018164	CR 5 13 - 55	2996	10/09/2014
54419	RECARGATE.COM	1088264983	MZ A CS 145 PISO 3 B. ATENAS CUBA	3002	10/09/2014
69010	GLOBAL TRADE ALLIANCE S.A.S	900587192	KM 12 VIA ARMENIA MAN- CRUC-LG-JOR-C FINCA	3003	10/09/2014
62099	CAPRICHOS HELADERIA Y COMIDAS RAPIDAS	24954819	CR 8 25 - 71	3004	10/09/2014
67617	VIAJES X MENOS.COM PEREIRA	900427445	CR 13 14 - 19 OFICINA 102	3007	10/09/2014
69838	TIENDAS DE COLOMBIA EXPRESS CUBA 1	900600669	CL 72 23-23	3009	10/09/2014
69839	TIENDAS DE COLOMBIA EXPRESS CALLE 25	900600669	CL 25 4 B 16	3010	10/09/2014
69837	TIENDAS DE COLOMBIA EXPRESS CUBA 2	900600669	MZ 18 CS 27 MONTELIBANO	3011	10/09/2014
67882	LA FACULTAD DISCO BAR	31426065	CL 24 8-40	3016	10/09/2014

NOTA: La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación.

Para mayor información favor comunicarse con la funcionaria Rosa Laura Velásquez Arias al Tel. 3248227.


DIANA MILENA PULGARIN SANTA
Subsecretaria de Asuntos Tributarios


JUAN JOSE MONTOYA SANTACOLOMA


ROSA LAURA VELASQUEZ ARIAS
Técnico

Revisó: Roberto A. O/34 

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente aviso se publico en la página Web de la Alcaldía el día:

En la cartelera de la Subsecretaria de Asuntos Tributarios de la Secretaria de Hacienda el día:

Se desfijo el día:


ROSA LAURA VELASQUEZ ARIAS
Técnico